

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 042 -2020-GR-CUSCO/PERPM-DE**

Cusco, 08 JUN 2020

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

**VISTO:**

El Informe N° 022-2020-GR-CUSCO-PERPM-DA-LOG-PROCESOS, de fecha 27 de mayo de 2020, del Especialista en Procesos del PER PLAN MERISS, sobre Inclusión de procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones PAC, el Informe N° 289-2020-GR-CUSCO-PERPM-ADM/LOG de fecha 28 de mayo de 2020, del Responsable de Logística, así como el Informe N°179-2020-GR-CUSCO-PERPM-DA de fecha 29 de mayo de 2020, mediante el cual el Director de Administración, acogiendo el pedido del Responsable de Logística, solicita la incorporación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2020), para incluir mediante acto resolutivo emitido por el titular de la entidad, procedimientos de selección, para la admisión de bienes y contratación de servicios para los Proyectos de Riego que ejecuta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistemas de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de recursos ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 07 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Institución para el ejercicio presupuestal 2020, conforme a los alcances del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo y 6 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, con Informe N° 289-2020-GR-CUSCO-PERPM-ADM/LOG, de fecha 28 de mayo de 2020, el Responsable de Logística, comunica a la Dirección de Administración, que existen requerimientos de bienes y servicios presentados por diversas áreas usuarias, por lo que se ha procedido a realizar el estudio de mercado y otros actos preparatorios, siendo necesario para continuar con el trámite, incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), constituyendo dicha inclusión la quinta del PAC - 2020, para la adquisición de bienes y contratación de servicio, conforme se describe en el siguiente cuadro:

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ESTUDIO DE CLASIFICACIÓN DE LA PRESA EN FUNCIÓN AL RIESGO POTENCIAL GENERADA POR LA ROTURA DE LA PRESA EN LOS PROYECTOS IRRIGACIÓN ÁREAS PALLALLEJE E IRRIGACIÓN ÁREAS QUISCO DEL PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS CUSCO"	ÍTEM	UNIDAD	S/. 102,500.00



**LICITACIÓN PÚBLICA**

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACUEDUCTO METALICO DE 60M DE LUZ PARA LA META 04 "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITO CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS-PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO".	ÍTEM	UNIDAD	S/. 600,000.00

Que, conforme lo establece el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, puede incluirse y excluirse procesos de selección al Plan Anual de Contrataciones, por motivos de asignación presupuestal o reprogramación de metas;

Que, con Informe N° 179-2020-GR-CUSCO-PERPM-DA, el Director de Administración, acogiendo el pedido del Responsable de Logística, solicita la inclusión de procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones (PAC - 2020), para la adquisición de bienes y contratación de servicios requeridos para ejecución de diversos Proyectos de Riego;

Que, estando a lo establecido en la Ley N° 30225 y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional No. 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 694-2019-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Per Plan MERISS - PAC 2020, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, para la **INCLUSIÓN** de los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada y Licitación Pública, descritos en la parte considerativa de la presente Resolución, con la finalidad de obtener la adquisición de bienes y contratación de servicios, para la ejecución de diversos Proyectos del PER PLAN MERISS.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Oficina Encargada de las Contrataciones del Per Plan MERISS, la publicación de la presente resolución mediante el SEACE, dentro de los plazos establecido en el numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; así como su publicación en el portal institucional mediante el Área de Informática de la Entidad.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Gobierno Regional Cusco  
PER-PLAN MERISS INKA  
ASESORIA LEGAL

Fecha: 09 JUN 2020  
Hora: 09:47 N° 359  
Folios: 02 Firma: [Firma]

*Copia.*

[Firma] Ing. Luis Aragón Graneros  
**Director Ejecutivo PER PLAN MERISS**

Gobierno Regional Cusco  
PER - PLAN MERISS INKA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 09 JUN 2020  
Hora: 9:18 N°  
Folios: Firma: [Firma]

*Original*

*Fotografía  
Informática  
10-06-2020*

- D. Sistemas de Riego.
- D. Administración.
- Logística.
- Asesoría Legal.
- Informática.
- Archivo.

Plan ERISS  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER - PLAN MERISS INKA  
UNIDAD DE LOGISTICA

Fecha: 09 JUN 2020  
N° Reg. 627 F. Reingreso  
Firma: [Firma] Hora: 09:41

*original.*

Plan ERISS  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER - PLAN MERISS INKA  
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 09 JUN: 2020  
Hora: 9:25 N°  
Folios: Firma: [Firma]





**INFORME N° 179 - 2020-GR CUSCO/PERPM-DA**

**SEÑOR :** ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS  
DIRECTOR EJECUTIVO - PLAN MERISS INKA

**ASUNTO :** APROBACIÓN DE INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN  
AL PAC 2020

**REFERENCIA :** a) INFORME N° 289 - 2020-GR CUSCO/PERPM-DA- R-LOG  
b) Informe N° 022-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA-LOG-PROCESOS

**FECHA :** Cusco, 29 de mayo de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b) mediante el cual el Responsable de Logística, solicita autorización para la inclusión de procedimiento de selección mencionados en el documento de la referencia b) al Plan Anual de Contrataciones 2020.

Al respecto, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, establece lo siguiente: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones este deber modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva", y el numeral 7.6 de la Directiva N 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", sobre el procedimiento de modificación del plan anual de contrataciones la misma que establece; *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, y el numeral 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*

Por lo que, en merito a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Directiva N 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional No. 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 694-2019-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional se solicita la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Plan MERISS - PAC 2020, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, para la INCLUSIÓN de los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada, y Licitación Pública, descritos en el documento b) de la referencia.

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER-PLAN MERISS INKA  
CPC. Fernando Tenorio Fernández  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

Archivo.



**INFORME N° 289 - 2020-GR CUSCO/PERPM-DA- R-LOG**

**SEÑOR :** CPC. FERNANDO TENORIO FERMANDEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN - PLAN MERISS INKA

**ASUNTO :** INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AL PAC 2020

**REFERENCIA :** Informe N° 022-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA-LOG-PROCESOS

**FECHA :** Cusco, 28 de mayo de 2020.

Fotos: .....  
Firma: .....  
Hora: 10:07 N° 1672  
Fecha: 29 MAY 2020  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
PER-PLAN MERISS INKA  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b) mediante el cual el Especialista en Procesos, Lic. Fredy Condorhuaman Challco, solicita la respectiva autorización de la inclusión de procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones 2020,

Al respecto, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, establece lo siguiente;

*"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera otorgado dicha facultad, dentro de los (15) días hábiles a la aprobación del Presupuesto Institucional de apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado incluyendo el documento de aprobación,*

*Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones este deber modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.*

*Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad"*

Asimismo, el numeral 7.6 de la Directiva N 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES" numeral 7.6, sobre el procedimiento de modificación del plan anual de contrataciones establece lo siguiente;

*"7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*

Por lo que, considerando que para convocar un procedimiento de selección, es necesario que este incluido en Plan Anual de Contrataciones, y en aplicación de los dispuesto en el artículo citado en el párrafo precedente, solicito a su Despacho la aprobación para la inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2020, la misma que debe ser formalizado mediante Resolución, esto con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER-PLAN MERISS

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz  
RESPONSABLE DE LOGISTICA

MACHD/  
Archivo.

"Año de la Universalización de la salud"

Fecha: 27 MAY 2020

INFORME N° 022-2020-GR- CUSCO/PERPM/DA-LOG-PROCESOS. 513 F. Reingreso.....

A : C.P.C. Marco Antonio Chávez Díaz.

Firma: [Firma] Hora: 12:48

RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LOGISTICA DEL PERPM.

DE : Lic. Fredy Condorhuaman Challco.

ESPECIALISTA EN PROCESOS DEL PERPM DE LA OFICINA DE LOGISTICA.

ASUNTO : INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AL PAC 2020- V.6

FECHA : Cusco, 27 de Mayo del 2020.

Mediante el presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de solicitar la inclusión de procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2020, según el documento de referencia presentado por el especialista en contrataciones como se detalla:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ESTUDIO DE CLASIFICACION DE LA PRESA , EN FUNCION AL RIESGO POTENCIAL GENERADA POR LA ROTURA DE LA PRESA EN LOS PROYECTOS IRRIGACION AREAS PALLALLAJE E IRRIGACION AREAS QUISCO DEL PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS-CUSCO".	Ítem	Unidad	S/. 102,500.00

LICITACIÓN PÚBLICA

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTROE INSTALACION DE ACUEDUCTO METALICO DE 60 M DE LUZ PARA LA META 04"INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA"	Ítem	Unidad	S/. 600,000.00

2020. Por el cual tenga a bien dar la respectiva autorización a fin de proseguir con el trámite de dicha INCLUSIÓN al PAC

Es cuanto informo para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL  
PLAN MERISS  
Lic. Fredy Condorhuamán Challco  
ESPECIALISTA EN PROCESOS

Cusco, 28-05-2020  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
Pase a: [Firma] ESPECIALISTA EN  
CONTRATAciones

Para:

1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: PROYECTOS R.D.

C.P.C. Marco Antonio Chávez Díaz  
RESPONSABLE DE LOGISTICA

# COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001972

Nº	DIA	MES	ANO
5312	02	10	2019

NOMBRE COMPANIA DE TELEVISION CUSQUEÑA S.A.C.

RUC 20485072714

SON DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES

### CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA PARA TRAMITAR EL PAGO POR EL SERVICIO DE SENSIBILIZACION DE PUBLICIDAD, SEGUN DETALLE DE LA O/S 0387, META 0010 DTSA. POR S/ 2.640 00, FTE.FTO 09 RDR.

### CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC	F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
09	0010		3	9002	2000270	6000016	10	025	0050	00001	0000653

### ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.6.8.1.4.3	2,640.00	
<b>TOTAL</b>		3,000.00
<b>DEDUCCIONES</b>		360.00
<b>LIQUIDO A PAGAR</b>		2,640.00

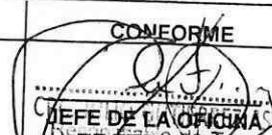
### CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	2,640.00	1101.1201	2,640.00

### RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES

	IMPORTE
2103.0201 Activos no Financieros por Pagar	360.00
<b>TOTAL RETENCIONES</b>	360.00

### PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		

JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA  
 PLAN MERIS INKA

### VISACION

CONTROL INTERNO	
	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD PLAN MERIS INKA

### RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
21/10/19	
DNI	RUC
LIBRETA MILITAR	

### FORMA DE PAGO

### AUTORIZACION

AÑO	2013
BANCO	001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE	044 161-047783 RDR
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS	14004039
CCI	00228500132691203757
TIPO DE OPERACION	GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CPC Fernando Fenando Fernández  
 PLAN MERIS INKA

# COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF: 0000001972

Nº	DIA	MES	AÑO
5313	02	10	2019

NOMBRE: BANCO DE LA NACION/CAMPAÑA DE TELEVISION CUSQUEÑA S.A.C.

RUC: 20485072714

SON: TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES

CONCEPTO
IMPORTE QUE SE GIRA PARA TRAMITAR EL PAGO POR LA DETRACCION DEL 12% DE LA FACTURA ELECTRONICA Nº E001-601, DEL PROVEEDOR COMPAÑIA DE TELEVISION CUSQUEÑA S.A.C. SEGUN DETALLE DE LA O/S 0387, META 0010 D TSA POR S/. 360.00, FTE FTO. 09 RDR.

CODIFICACION PROGRAMATICA										
RB	SEC	F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
09	0010		3	9002	2000270	6000016	10	025	0050	00001 0000653

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO		
CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.6.8 1.4 3	360.00	
<b>TOTAL</b>		360.00
<b>DEDUCCIONES</b>		0.00
<b>LIQUIDO A PAGAR</b>		360.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	360.00	1101.1201	360.00

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
<b>TOTAL RETENCIONES</b>	0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO		
FECHA	HECHO POR	CONFORME

VISACION	
CONTROL INTERNO	

RECIBI CONFORME	
FECHA	FIRMA
17/10/19	
DNI	RUC
LIBRETA MILITAR	

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO: 2013	
BANCO: 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE: 044 161-047783-RDR	
CHEQUE GIRADO	
CCI: 09048890	
TIPO DE OPERACION: GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	

CIP-5312-5313

# ORDEN DE SERVICIO

DIA	MES	AÑO
18	09	2019

RUC: 20140266575

Nº 00387 SIAF: 1972

COMPAÑIA DE TELEVISION CUSQUEÑA S A C  
 AV LA CULTURA NRO 3035 CUSCO - CUSCO - CUSCO

RUC: 20485072714  
 TLF: 240868

REQ 442-2019/INFORME 051-2019-GR/CUSCO-PERPM-RR.PP

ORIGEN CA:1733

PARA NOMBRE: REGION CUSCO PLAN MERISS INKA - RUC 20140266575 - AV PEDRO VILCAPAZA Nº 332

CLASIFICADOR	CANT.	UND.	SERVICIO	PRECIO	
			DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
268143	1 00	GLB	SERVICIO DE SENSIBILIZACION Y PUBLICIDAD	3,000 000	3,000 00
SERVICIO DE SENSIBILIZACION Y DIFUSION DE SPOT, INFORMES Y ENTREVISTA EN MEDIOS DE COMUNICACION EN LA PROVINCIA DE ESPINAR PAGO QUE CORRESPONDE AL MES DE AGOSTO 2019  NOTA: Cuando el proveedor no cumpla con su prestación dentro del plazo establecido, o cumpla en forma parcial o defectuosa, el PLAN MERISS aplicará PENALIDADES, según lo establece la DIRECTIVA Nº 01-2018-GR-CUSCO/PERPM (CAPITULO II numeral 15) aprobado mediante Resolución Directoral Nº 014-2018-GR-CUSCO/PERPM-DE					

MONTO: TRES MIL Y 00/100 SOLES TOTAL S/. 3,000.00

### RESUMEN POR FUENTE, CLASIFICADOR DE GASTO Y META

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	Monto
META SIAF: 0010 DIRECCION TECNICA, SUPERVISION Y ADMINISTRACION 268143	3,000.00
	3,000.00

PLAN MERISS INKA  
**FISCALIZADO**

Fecha: 30/10/19 Firma: [Firma]

**DEVENGADO**  
 FECHA: 30/10/2019  
 Dcto.: ..... Nº .....  
 Firma: [Firma]

Retención 12%

161,059446

360.00

<b>AUTORIZACION</b> GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA UUG. [Firma] CPC. María A. Aviles Sánchez RESPONSABLE DE LOGISTICA		<b>ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA</b> PROGRAMA 9002 FUNCION 10 PRODUCTO/PRO 2000270 DIV FUNC. 025 ACTIVIDAD/OBRA 6000016 GRU FUNC. 005f	
GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA UUG. [Firma] Especialista Adm - Logistica		GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS INKA UUG. [Firma] Director de Administracion	
FTE.FTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		LIC. YODER EPICA HUALLPA RESPONSABLE RELACIONES PUBLICAS RESP DEL SERVICIO	
NOTA: Esta Orden es nula sin las firmas del JEFE DE ADQUISICIONES y del DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS. Cada Orden se debe emitir en original y cuatro copias como mínimo y se remitirán a las direcciones de Presupuesto y Contabilidad. Nos reservamos el derecho de no aceptar lo solicitado, si no está de acuerdo a nuestras especificaciones.		FECHA DIA MES AÑO 27 SEP 2019	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
COMITÉ ESPECIAL REGIONAL  
MANEJO DE RIEGO EN SIERRA Y VALLES  
PLAN MERUS

151  
**CUSCO**

498

CPC MARIA A. AVILES SANCHEZ  
RESPONSABLE DE LOGISTICA

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

INFORME NRO 468- 2019-GR-CUSCO-PERPM/LOG-ADM

viernes, 31 de Mayo de 2019

dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita Certificación de Disponibilidad Presupuestal con la finalidad de tramites administrativos correspondientes

se ha emitido el Certificado N° 498, cuyo detalle de Disponibilidad Presupuestal se muestra el siguiente cuadro:

**CERTIFICADO N° 00498**

**DATOS DE LA CERTIFICACION**

viernes, 31 de Mayo de 2019

CPC. MARIA A. AVILES SANCHEZ  
RESPONSABLE DE LOGISTICA

SUSTENTA : INFORME NRO 468- 2019-GR-CUSCO-PERPM/LOG-ADM.

CITUD : CERTIFICACION PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE SENSIBILIZACION Y DIFUSION DE PROYECTOS.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

META PRESUPUESTAL	CADENA DE GASTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CERT. SIAF
UNICA, SUPERVISION Y ADMINISTRACION	2 6. 8. 1. 4. 3.	100,005.00	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	N° 00587
a para: CERTIFICACION PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE SENSIBILIZACION Y DIFUSION DE PROYECTOS				
NACIONAL / CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERT.	CERTIFICADO SIAF
<b>RECTAMENTE RECAUDADOS</b>				
50 9002 2000270 6000016 0000653 0010				
7 6 8 1 4 3	147 839.00	146 758.00	1 021.00	SI CUENTA (X)
Referencia / Dispositivo legal		<b>TOTAL</b>	<b>100,005.00</b>	

Se declara no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad legal vigente, tanto en procesos de adquisición de bienes, servicios o contratación de personal y autorización de gastos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Se solicita a Usted, para las acciones del caso.

CUSCO, .....  
**OFICINA DE LOGISTICA**

Pase a: .....

Para:

1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros .....	<input type="checkbox"/>

Observaciones: .....

.....  
CPC. Maria A. Aviles Sanchez  
RESPONSABLE DE LOGISTICA  
PLAN MERUS INKKA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER PLAN MERUS

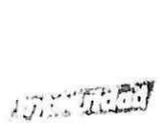
CPC. Marco Antonio Chávez Díaz  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

**AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIONES**

Yo, LIC. YODER TITICA HUALLPA RESPONSABLE RR.PP PLAN MERISS del Proyecto Especial Plan Meriss, por medio del presente solicito autorización para la adquisición de los servicios detallados en el requerimiento N° 442-2019, generado el 24 de mayo del 2019, para posterior trámite del mismo y afectado(s) a la Meta: 0010 INFORME N° 0020 -2019-GR-CUSCO-PERPM/RR.PP

DEPENDENCIA	FIRMA C/POST FIRMA	FECHA
DIRECCIÓN EJECUTIVA	 ING. JOSE VASQUEZ BECERRA DIRECTOR EJECUTIVO	31/05/2019
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	 Ing. V. Gladis Salazar Muñiz Directora de Planificación y Presupuesto	31/05/2019
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS	 Ing. Ivan Alarcon Manini DIRECTOR DE ESTUDIOS	30/05/2019
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO	 Ing. José Rubén Santillana Corilla DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO	30/05/2019
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	 CPC. Fernando Tenorio Fernandez DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	29/05/19

\*Los firmantes autorizan la adquisición de los bienes y/o servicios, de acuerdo a las especificaciones consideradas en el requerimiento generado en el sistema LOGÍSTICA, en función al POI aprobado.





PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN LA SIERRA Y SELVA - PLAN MERISS

PLAN DE TRABAJO DEL AREA DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACION 2019 – PLAN MERISS

INTRODUCCION. –

El Proyecto Especial Regional (PER) Plan MERISS, es una Unidad formuladora y ejecutora del Gobierno Regional Cusco, elabora estudios a nivel de perfil, pre-factibilidad, factibilidad y expediente técnico, ejecuta obras de mediana envergadura y acciones de capacitación a las organizaciones de riego en la región Cusco. Para ello es importante que la institución se posicione en el ámbito regional con la finalidad de difundir su finalidad y articular trabajo con las instituciones públicas, privadas, ONGs, con las comunidades beneficiarias de los ámbitos de intervención y la población en general de la región Cusco. Para lo cual sera fundamental que el área de Relaciones Públicas, sea la encargada de socializar, difundir, informar, promocionar y sensibilizar a la población usuaria y a la opinión pública sobre los proyectos implementados por el Plan MERISS.

Otra de las labores fundamentales del área de Relaciones Públicas es fortalecer la comunicación intra institucional con el apoyo y compromiso de la dirección ejecutiva los responsables de las diferentes direcciones, funcionarios, personal administrativo de servicio, con la finalidad de fortalecer el clima organizacional, la integración de los trabajadores, la identificación con la institución a través de estrategias comunicativas, desarrollo personal, enmarcado dentro del reglamento y la coordinación con la dirección ejecutiva y las direcciones de línea del Plan MERISS.

DIAGNOSTICO SITUACIONAL DEL AREA DE RR.PP.

El área de relaciones públicas, es el órgano de apoyo de la alta dirección, encargada de conducir actividades protocolares, relaciones públicas, manejo de medios, prensa, así como labores de difusión y promoción eventual y permanente de las acciones desarrolladas en los proyectos implementados y dependencias del plan MERISS.

Está a cargo de un responsable, un adjunto y sería necesario la incorporación de un especialista en edición de material audiovisual, dependiendo jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva.

**MISIÓN:** Desarrollar estrategias comunicativas que constituyan el soporte de una imagen institucional sólida, trabajando por las relaciones óptimas entre el público interno y usuarios, con la aplicación de una perspectiva innovadora de las normas protocolares, así como un eficaz manejo de medios comunicativos.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER PLAN MERISS